

DOCUMENTO TÉCNICO

**ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE
CONTRATERRORISMO Y CONTROL DE DROGAS
DE ESTADOS UNIDOS Y SUS IMPLICACIONES
PARA AMÉRICA LATINA Y LA RECONFIGURACIÓN
DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA**

ELEMENTA
D · D · H · H

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 3

INTRODUCCIÓN 5

Contexto	5
Metodología	6

TRANSFORMACIONES DOCTRINALES EN LA POLÍTICA ESTADOUNIDENSE 7

a) La fusión entre drogas y terrorismo	7
b) La expansión del paradigma de seguridad nacional	9
c) La militarización de la respuesta regional	10
d) La reconfiguración hemisférica de la seguridad	12

IMPLICACIONES REGIONALES PARA LATINOAMÉRICA 14

a) Presión por resultados y condicionamiento político	14
b) Intervención militar y uso de la fuerza	15
c) Extradición y punitivismo	16

CONCLUSIONES 18

RESUMEN EJECUTIVO

Las nuevas Estrategias Nacionales de Contraterrorismo y de Control de Drogas de Estados Unidos representan una transformación significativa de la política de seguridad hemisférica. Aunque formalmente se presentan como instrumentos para enfrentar la crisis de sobredosis, el tráfico de drogas y las amenazas terroristas, su contenido refleja una reconfiguración más profunda de la relación entre Estados Unidos y América Latina, particularmente con México y Colombia.

El principal problema identificado es la construcción de un nuevo paradigma de seguridad que fusiona fenómenos tradicionalmente diferenciados (terrorismo, narcotráfico, delincuencia organizada transnacional, seguridad fronteriza y defensa nacional) dentro de una misma arquitectura estratégica. A través de la designación de cárteles como organizaciones terroristas extranjeras (FTOs), la caracterización del fentanilo como una amenaza equiparable a un arma de destrucción masiva y la incorporación de capacidades militares, de inteligencia y contraterrorismo a la política antidrogas, Estados Unidos redefine el narcotráfico como una amenaza directa a su seguridad nacional.

El análisis de ambas estrategias muestra cuatro transformaciones doctrinales centrales. La primera es la fusión entre drogas y terrorismo, que permite incorporar a organizaciones criminales dentro de marcos jurídicos y operativos tradicionalmente reservados para amenazas terroristas. La segunda es la expansión del paradigma de seguridad nacional mediante la integración de estructuras de inteligencia, el fortalecimiento de mecanismos interagenciales y la movilización de capacidades gubernamentales bajo un enfoque de *whole-of-government*. La tercera es la creciente militarización de la respuesta regional, expresada en el protagonismo del Departamento de Guerra (DoW), el uso de conceptos como dominancia marítima, seguridad fronteriza, campañas operacionales y, en determinados escenarios, el uso de la fuerza. La cuarta es una reconfiguración de las relaciones hemisféricas basada en la cooperación por resultados, mayores exigencias hacia países productores y de tránsito y una visión regional centrada en la protección de la seguridad estadounidense.

Estas transformaciones ocurren en un contexto político específico. La administración Trump ha puesto la seguridad, la migración y el combate al crimen organizado en el centro de su narrativa política interna. Para esta administración, América Latina aparece como un espacio donde es posible proyectar liderazgo, obtener resultados visibles y reforzar narrativas de seguridad con alto rendimiento político interno.

El presente documento identifica varios riesgos relevantes para América Latina. En primer lugar, la equiparación entre terrorismo y crimen organizado puede ampliar el uso de facultades extraordinarias de inteligencia, vigilancia y seguridad bajo estándares menos restrictivos. En segundo lugar, la expansión de capacidades militares dentro de la política antidrogas puede profundizar procesos de militarización regional y expandir la participación de actores de defensa en tareas tradicionalmente civiles. En tercer lugar, la creciente presión sobre países

considerados de origen o tránsito de drogas puede traducirse en mayores condicionamientos diplomáticos, políticos y económicos. Finalmente, la subordinación de la política de drogas a una lógica de seguridad nacional puede debilitar los avances alcanzados durante las últimas dos décadas en materia de salud pública, reducción de daños y derechos humanos.

Las implicaciones para México y Colombia son particularmente relevantes. Ambos países ocupan una posición central dentro de las estrategias analizadas y son presentados simultáneamente como socios estratégicos y como espacios donde deben desarrollarse acciones orientadas a neutralizar amenazas percibidas como directas para la seguridad nacional estadounidense. Esto modifica los términos tradicionales de la cooperación bilateral y los inserta en una arquitectura hemisférica crecientemente influida por doctrinas de contraterrorismo, defensa e inteligencia.

Las estrategias de contraterrorismo y control de drogas de Estados Unidos impulsan una nueva arquitectura hemisférica de seguridad que sustituye progresivamente la cooperación basada en la corresponsabilidad por relaciones condicionadas al cumplimiento de objetivos definidos desde Washington. La incorporación de los cárteles dentro del marco del contraterrorismo y la expansión de capacidades militares, de inteligencia y de vigilancia fortalecen una lógica de securitización que amenaza con erosionar la soberanía de los países latinoamericanos y profundizar los riesgos para los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Contexto

Las nuevas estrategias de contraterrorismo y control de drogas de Estados Unidos son el resultado de la convergencia de factores de política interna, transformaciones geopolíticas hemisféricas y una profunda reconfiguración de los marcos de seguridad en América Latina.

La administración de Donald Trump ha construido buena parte de su legitimidad política sobre la promesa de restaurar el orden, reforzar la seguridad nacional y proyectar una imagen de fortaleza frente a amenazas externas. Esta narrativa adquiere una relevancia particular en un contexto político interno marcado por el desgaste derivado de conflictos internacionales, las tensiones geopolíticas con China y Rusia, la persistencia de profundas divisiones políticas domésticas y una creciente presión electoral. Con elecciones legislativas en el horizonte y niveles de aprobación sujetos a fluctuaciones, la seguridad se mantiene como uno de los temas con mayor capacidad de movilización para su base política. En ese escenario, **América Latina aparece como un espacio donde la administración puede demostrar capacidad de acción, exhibir resultados tangibles y reforzar discursos de control fronterizo, combate al crimen y protección de la ciudadanía estadounidense.**

Estas estrategias también surgen en un momento de redefinición de la posición internacional de Estados Unidos en el hemisferio occidental. La administración de Donald Trump ha recuperado referencias explícitas a la necesidad de restablecer la primacía estadounidense en la región y de reafirmar principios históricamente asociados con la Doctrina Monroe.¹ No obstante, **el llamado “corolario Trump” altera el sentido original de esa doctrina: si Monroe concebía al hemisferio como un espacio que debía ser protegido de amenazas externas europeas, la reinterpretación contemporánea tiende a tratar al propio hemisferio como parte de las amenazas a la seguridad nacional estadounidense.** Bajo esta lógica, América Latina deja de ser concebida principalmente como un espacio de cooperación para el desarrollo, la integración regional o la consolidación democrática, y vuelve a ser entendida como un espacio estratégico cuya estabilidad debe responder prioritariamente a los intereses de seguridad de Washington.

Otro elemento relevante del contexto actual es el debilitamiento progresivo de los mecanismos multilaterales que durante décadas estructuraron la cooperación internacional en materia de seguridad, desarrollo, derechos humanos y gobernanza global. Las dificultades para construir consensos en espacios multilaterales, las tensiones entre grandes potencias, la fragmentación de las agendas internacionales y el creciente recurso a enfoques basados en intereses nacionales han reducido la

1 La Doctrina Monroe fue una política exterior formulada en 1823 por el presidente estadounidense James Monroe, que estableció que cualquier intento de intervención o recolonización europea en el continente americano sería considerado una amenaza para los intereses de Estados Unidos. Bajo el lema implícito de “América para los americanos”, la doctrina buscó inicialmente limitar la influencia de las potencias europeas en el hemisferio occidental, pero con el tiempo fue reinterpretada para justificar una creciente influencia política, económica y militar estadounidense en América Latina. Ver Saavedra, María Alejandra y Linares, Esteban, *Doctrina Monroe: geopolítica del acorralamiento*, disponible en: <https://www.elspectador.com/colombia-20/analistas/doctrina-monroe-la-geopolitica-del-acorralamiento-que-tiene-donald-trump-en-su-estrategia-de-seguridad/>

capacidad de instituciones y foros internacionales para coordinar respuestas colectivas frente a desafíos transnacionales.

De manera paralela, el papel de los derechos humanos como marco normativo orientador de la cooperación internacional ha enfrentado crecientes cuestionamientos. Si bien los sistemas internacionales y regionales de protección continúan desempeñando un papel relevante, en los últimos años se ha observado una disminución de su capacidad de influencia frente al avance de enfoques centrados en la seguridad, el control fronterizo, la competencia geopolítica y la defensa de intereses nacionales.

En este escenario, América Latina se encuentra inserta en un contexto regional e internacional caracterizado por una creciente incertidumbre sobre las reglas, instituciones y principios que han orientado las relaciones hemisféricas durante las últimas décadas.

Metodología

El presente documento se basa en una revisión documental y análisis cualitativo de los principales instrumentos estratégicos emitidos por el gobierno de los Estados Unidos durante la administración del presidente Donald Trump en materia de seguridad, contraterrorismo y control de drogas.

La revisión se centró en dos documentos principales: la [Estrategia Nacional contra el Terrorismo](#) y la [Estrategia Nacional de Control de Drogas 2026](#), la segunda que además incluye la Estrategia para la Frontera Suroeste y la Estrategia para el Caribe y América del Sur. Ambos documentos fueron analizados de manera integral, incluyendo sus diagnósticos, objetivos estratégicos, líneas de acción, mecanismos de implementación, indicadores de desempeño y metas institucionales.

Con el fin de comprender su alcance dentro de una visión más amplia de política exterior y seguridad nacional, estos documentos fueron examinados a la luz de otros instrumentos estratégicos y normativos relevantes emitidos por la administración estadounidense. Entre ellos destacan la Estrategia Nacional de Seguridad, la Estrategia de Defensa Nacional, diversas órdenes ejecutivas relacionadas con seguridad fronteriza, crimen organizado transnacional y terrorismo, así como la [Orden Ejecutiva 14157](#), que estableció el procedimiento para la designación de determinados cárteles como FTOs. Asimismo, se consideraron las decisiones posteriores del Departamento de Estado mediante las cuales diversas organizaciones criminales transnacionales fueron formalmente designadas bajo dicha categoría.

Finalmente, el análisis adopta una perspectiva regional latinoamericana, con especial atención a las implicaciones para México y Colombia debido a la centralidad que ambos países ocupan dentro de las estrategias examinadas, y ser los países desde los que Elementa DDHH trabaja.

TRANSFORMACIONES DOCTRINALES EN LA POLÍTICA ESTADOUNIDENSE

Las estrategias de contraterrorismo y control de drogas publicadas por la administración Trump no constituyen únicamente una actualización de prioridades gubernamentales. En conjunto reflejan transformaciones doctrinales significativas en la forma en que Estados Unidos conceptualiza las amenazas a su seguridad nacional, organiza sus instituciones de respuesta y redefine su relación con América Latina. La convergencia entre contraterrorismo, control de drogas, seguridad fronteriza y competencia geopolítica configura un nuevo paradigma de seguridad hemisférica cuyas implicaciones trascienden ampliamente el ámbito de la política antidrogas.

a) La fusión entre drogas y terrorismo

Uno de los cambios doctrinales más significativos que reflejan la Estrategia Nacional de Contraterrorismo y la Estrategia Nacional de Control de Drogas de Estados Unidos es la **fusión conceptual, jurídica y operativa entre el control de drogas y el contraterrorismo**. Aunque históricamente ambas agendas han mantenido espacios de intersección, las nuevas estrategias dan un paso adicional al incorporar de manera explícita a organizaciones dedicadas al tráfico de drogas dentro del marco de las amenazas terroristas que afectan la seguridad nacional estadounidense.

El lenguaje utilizado en ambas estrategias refleja claramente esta transformación. El documento de control de drogas sostiene que las organizaciones criminales están librando una “guerra química contra el pueblo estadounidense”² y acusa a los grupos criminales de estar “envenenando deliberadamente a millones de estadounidenses”.³

Este cambio se expresa, en primer lugar, a través de la designación de diversos cárteles y organizaciones criminales transnacionales como Organizaciones Terroristas Extranjeras (FTOs por sus siglas en inglés). La decisión, impulsada a partir de la [Orden Ejecutiva 14157](#) y posteriormente materializada por el Departamento de Estado, no es meramente retórica, sino que representa una redefinición de la naturaleza de la amenaza.

La relevancia de este cambio radica en que el terrorismo y la delincuencia organizada han sido tradicionalmente categorías diferenciadas tanto en el derecho internacional como en las políticas de seguridad internas. **Mientras el combate al narcotráfico se ha desarrollado principalmente mediante mecanismos policiales, judiciales y de cooperación criminal, el contraterrorismo ha permitido históricamente la activación de facultades extraordinarias de inteligencia, vigilancia, sanción financiera, cooperación militar y uso de la fuerza.** La incorporación de los

2 “chemical war against the American people” Ver National Drug Control Strategy, p. 35

3 “deliberately poisoning millions of Americans” Ver National Drug Control Strategy, p. 8

cárteles dentro de esta arquitectura amplía considerablemente el repertorio de herramientas legales y militares de contraterrorismo que el gobierno estadounidense ahora considera disponibles para enfrentar las amenazas relacionadas con el narcotráfico.

Las implicaciones prácticas de esta designación trascienden a las organizaciones criminales como tales. El estatuto de apoyo material al terrorismo ([18 USC sección 2339B](#)) criminaliza cualquier forma de asistencia a las organizaciones designadas, incluyendo financiamiento, logística y apoyo técnico. Esto amplía significativamente el universo de personas que pueden ser procesadas bajo ese paraguas jurídico. La amplitud y ambigüedad con la que está formulado el concepto de “apoyo material” deja abierto el espectro de personas potencialmente sujetas a investigación y persecución penal, instalando una lógica de sospecha sobre cualquier interacción, vínculo o actividad que pueda interpretarse como relacionada con organizaciones designadas. Bajo este enfoque, el diálogo, la negociación o incluso las formas de convivencia impuestas por contextos de violencia quedan desplazados por una presunción de colaboración que favorece respuestas punitivas inmediatas.

En el contexto latinoamericano, donde economías rurales enteras dependen de cultivos considerados ilícitos y donde comunidades enteras conviven con organizaciones criminales por ausencia del Estado, esta disposición puede utilizarse para criminalizar a campesinos cultivadores, intermediarios locales o cualquier persona que, bajo coacción o por necesidad económica, haya tenido algún vínculo con organizaciones ahora designadas como terroristas. En este sentido, la fusión entre narcotráfico y terrorismo no solo redefine a las organizaciones criminales sino que también a quiénes pueden ser tratados como colaboradores de estos grupos.

La profundización de esta narrativa alcanza uno de sus puntos más relevantes con la [Orden Ejecutiva 14367](#), citada en la Estrategia Nacional de Control de Drogas, que designa al fentanilo como una “arma de destrucción masiva”.⁴ El documento establece que la amenaza debe ser evaluada bajo parámetros equivalentes a los utilizados frente a peligros químicos, biológicos o radiológicos. **Aunque la medida no implica que el fentanilo sea técnicamente clasificado como un arma de destrucción masiva en el sentido tradicional del derecho internacional, sí representa una poderosa construcción política y doctrinal.** La crisis de sobredosis es entonces entendida como una amenaza existencial para la seguridad nacional.

Esta evolución conceptual también se observa en las estrategias regionales complementarias. La Estrategia para la Frontera Suroeste describe a los cárteles mexicanos designados como FTOs como actores que desafían la soberanía del Estado mexicano y cuya actividad constituye una amenaza directa para la seguridad de Estados Unidos. Por su parte, la Estrategia para el Caribe y América del Sur utiliza expresamente la noción de “redes narcoterroristas”⁵ para referirse a organizaciones criminales de la región y justifica la transición hacia campañas de seguridad con participación militar para enfrentarlas.

4 “Weapon of Mass Destruction”. Ver National Drug Control Strategy, p. 13

5 “narco-terrorist networks” Ver National Drug Control Strategy, p. 156

b) La expansión del paradigma de seguridad nacional

La fusión entre drogas y terrorismo descrita anteriormente tiene como consecuencia inmediata la ampliación del marco de seguridad nacional bajo el cual Estados Unidos interpreta y responde a las amenazas asociadas al narcotráfico y al crimen organizado transnacional. **Las nuevas estrategias no se limitan a fortalecer instrumentos tradicionales de procuración de justicia o cooperación policial, sino que incorporan capacidades, instituciones y facultades históricamente vinculadas a la defensa nacional, la inteligencia estratégica y el contraterrorismo.**

Uno de los elementos más relevantes de esta transformación es la referencia explícita al uso de autoridades previstas en el [Title 10](#) y el [Title 50](#) del Código de Estados Unidos. El Title 10 regula la organización y empleo de las Fuerzas Armadas estadounidenses, mientras que el Title 50 contiene buena parte de las disposiciones relacionadas con inteligencia, seguridad nacional y operaciones encubiertas. Aunque las estrategias no detallan el alcance específico de las facultades que podrían activarse en cada caso, sí dejan claro que la clasificación de determinados grupos criminales como amenazas terroristas habilita el acceso a herramientas que no formaban parte de la política antidrogas convencional y que antes solo aplicaban en zonas de conflicto declarado.

De manera paralela, los documentos plantean una expansión significativa de las capacidades de inteligencia. **A lo largo de las estrategias aparece reiteradamente la necesidad de utilizar información de todas las fuentes de inteligencia, análisis masivo de datos, monitoreo permanente de amenazas emergentes y sistemas avanzados de recopilación e intercambio de información.** La Estrategia Nacional de Control de Drogas propone mejorar la capacidad gubernamental para identificar nuevas sustancias, patrones de consumo, métodos de tráfico y tendencias de producción mediante el uso de sistemas de información en tiempo real. El objetivo es construir una arquitectura de vigilancia capaz de detectar amenazas antes de que alcancen una escala nacional.

Esta ampliación también se refleja en la integración institucional que promueven las estrategias. Uno de los cambios más significativos es el fortalecimiento de las *Homeland Security Task Forces* (HSTF)⁶ como mecanismo central de coordinación interinstitucional. Su función consiste en integrar recursos, personal, capacidades de investigación e inteligencia provenientes de múltiples agencias federales, estatales y locales bajo una estructura común orientada al desmantelamiento de organizaciones criminales.

La dimensión más novedosa de esta arquitectura aparece cuando las estrategias establecen que toda la información relacionada con organizaciones criminales designadas como FTOs será canalizada hacia el *National Counterterrorism Center* (NCTC). **La integración entre las**

6 El Grupo de Trabajo de Seguridad Nacional (HSTF) es un grupo de trabajo permanente e interinstitucional encargado de la aplicación de la ley, creado para combatir las organizaciones criminales transnacionales, entre las que se incluyen los cárteles, las redes de tráfico ilícito y las organizaciones terroristas extranjeras, en los 52 estados y territorios de Estados Unidos. Ver: <https://hstf.gov/>

HSTF y el NCTC implica que la información generada en investigaciones antidrogas y de delincuencia organizada puede incorporarse formalmente a los sistemas nacionales de inteligencia contraterrorista. En términos prácticos, ello reduce las barreras institucionales que históricamente separaban ambos campos de actuación y favorece la construcción de una comunidad de inteligencia orientada simultáneamente al combate del terrorismo y del crimen organizado.

Las estrategias justifican esta integración señalando la necesidad de superar la fragmentación burocrática y operativa entre agencias gubernamentales. Desde la perspectiva de la administración estadounidense, la convergencia de amenazas requiere una convergencia equivalente de capacidades institucionales. El resultado es la consolidación de estructuras permanentes de coordinación donde confluyen organismos de seguridad pública, inteligencia, defensa, procuración de justicia, control fronterizo y política exterior.

Todo ello se articula bajo el enfoque denominado *whole-of-government*, en la que el combate al narcotráfico y a las organizaciones designadas como terroristas deja de ser responsabilidad exclusiva de agencias policiales o de justicia y pasa a involucrar a la totalidad del aparato estatal. Las estrategias contemplan la movilización coordinada de capacidades diplomáticas, financieras, militares, tecnológicas, regulatorias, de inteligencia y de cooperación internacional para alcanzar objetivos de seguridad nacional.

Desde una perspectiva doctrinal, esta transformación refleja una ampliación sustantiva del concepto de seguridad nacional. Problemas que durante décadas fueron abordados principalmente como desafíos de salud pública, justicia penal o cooperación internacional son incorporados progresivamente dentro de una arquitectura de seguridad cada vez más amplia.

c) La militarización de la respuesta regional

Otro de los cambios doctrinales más relevantes que reflejan las nuevas estrategias estadounidenses es la creciente incorporación de conceptos, actores y herramientas tradicionalmente asociados al ámbito militar dentro de las políticas de drogas y seguridad hemisférica. Aunque la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones antidrogas no es un fenómeno nuevo, los documentos analizados muestran una profundización de esta tendencia y una ampliación de los espacios en los que las capacidades militares son consideradas componentes centrales de la respuesta estatal.

Uno de los indicadores más evidentes de esta transformación es el papel asignado al Departamento de Guerra (DoW), el cual no ocupa una función secundaria de apoyo, sino como un actor fundamental en la detección, monitoreo e interdicción de flujos ilícitos, particularmente en la frontera suroeste, el Caribe y América del Sur. La Estrategia Nacional de Control de Drogas define al DoW como un “socio indispensable” de la misión antidrogas nacional, mientras que las estrategias regionales le atribuyen responsabilidades directas en operaciones de vigilancia, control territorial y apoyo a agencias civiles.

La militarización también se expresa en la adopción de conceptos estratégicos propios de la planificación de defensa. **La Estrategia para el Caribe y América del Sur plantea explícitamente el objetivo de alcanzar y mantener “dominancia marítima y aérea”⁷ para impedir que organizaciones criminales utilicen la región como corredor de tránsito.**

De manera similar, la Estrategia para la Frontera Suroeste plantea la necesidad de consolidar una defensa en profundidad que abarque las zonas de origen, tránsito y destino de las drogas. El documento propone fortalecer la seguridad fronteriza mediante infraestructura física, sistemas avanzados de vigilancia y una mayor participación de capacidades militares en tareas de detección y monitoreo. **La frontera deja de ser concebida únicamente como un espacio de control migratorio o aduanero para convertirse en una línea avanzada de defensa frente a amenazas que son descritas en términos de seguridad nacional.**

Esta lógica se complementa con una creciente utilización de conceptos vinculados a escenarios operacionales. Las estrategias describen el tráfico de drogas como un fenómeno que se desarrolla a través de distintos teatros operacionales interconectados, que abarcan desde los centros de producción y las rutas marítimas hasta las fronteras terrestres y las redes de distribución internas. La amenaza es presentada como un sistema integrado que requiere respuestas igualmente integradas y desplegadas en múltiples espacios geográficos de manera simultánea.

Particularmente relevante es el lenguaje utilizado en la Estrategia para el Caribe y América del Sur respecto al empleo de la fuerza. **El documento señala que, cuando así lo determine el presidente, las fuerzas estadounidenses podrán emprender “medidas decisivas, incluido el uso de la fuerza”⁸ contra embarcaciones y determinadas organizaciones vinculadas a redes calificadas como narcoterroristas.** Aunque la estrategia no detalla los escenarios específicos en los que estas facultades podrían activarse, la inclusión explícita del uso de la fuerza dentro de una estrategia de control de drogas representa un cambio relevante respecto de enfoques centrados exclusivamente en la cooperación policial y judicial.

Para los países de la región, esto implica una redefinición unilateral del derecho a la soberanía: las operaciones pueden ocurrir sin que EE.UU. solicite autorización a los gobiernos nacionales, bajo el argumento de que la inacción o complicidad de esos gobiernos los convierte en parte del problema.

d) La reconfiguración hemisférica de la seguridad

Las transformaciones doctrinales descritas anteriormente reflejan una redefinición de la manera en que Estados Unidos concibe su papel en el hemisferio occidental y de cómo entiende su relación con América Latina. Las estrategias analizadas sugieren la consolidación de una arquitectura regional de seguridad cada vez más centrada en los intereses estratégicos

7 “*maritime and air dominance*” Ver National Drug Control Strategy, p. 156

8 “*decisive action, including the use of force*”. Ver National Drug Control Strategy, p. 157

estadounidenses, donde la cooperación internacional se encuentra crecientemente subordinada a objetivos de seguridad nacional definidos desde Washington.

Este proceso se produce en un contexto en el que diversos documentos de la administración Trump han recuperado referencias a la necesidad de reafirmar el liderazgo estadounidense en el continente y contener la influencia de actores extrarregionales. Las estrategias se insertan dentro de una narrativa política más amplia que reivindica la centralidad del hemisferio occidental para la seguridad nacional de Estados Unidos y la necesidad de preservar lo que algunos documentos oficiales han denominado la “primacía estadounidense” en la región.

Bajo esta lógica, **América Latina deja de ser presentada principalmente como un espacio de cooperación para el desarrollo, fortalecimiento institucional o gobernanza democrática, para convertirse en un componente central de la arquitectura de seguridad estadounidense.** La región aparece descrita como un territorio desde el cual se proyectan amenazas que afectan directamente la seguridad, la salud pública y la estabilidad interna de Estados Unidos. En consecuencia, la política hacia América Latina se articula crecientemente alrededor de objetivos vinculados al control de fronteras, la reducción de amenazas transnacionales, la contención de organizaciones criminales y la neutralización de actores considerados riesgosos para la seguridad nacional.

El lenguaje utilizado resulta particularmente revelador. Las estrategias señalan que Estados Unidos utilizará “todas las herramientas disponibles”⁹ para asegurar que los países adopten medidas consideradas creíbles contra la producción, el tráfico y la facilitación de drogas. Asimismo, se insiste en que los gobiernos deben emprender acciones “sólidas, sostenidas y cuantificables”¹⁰ y producir resultados tangibles en ámbitos como la erradicación de cultivos, el decomiso de precursores químicos, el desmantelamiento de laboratorios, el intercambio de inteligencia, las extradiciones o la persecución de organizaciones criminales.

Esta aproximación supone una relación más asimétrica que la observada en etapas previas de cooperación regional. Mientras que los marcos multilaterales tradicionales se sustentaban, al menos formalmente, en principios de responsabilidad compartida, las nuevas estrategias enfatizan crecientemente la obligación de determinados Estados de responder a amenazas que son definidas como prioritarias para la seguridad estadounidense. Los indicadores de desempeño, las metas estratégicas y los criterios para evaluar el cumplimiento son establecidos principalmente desde Washington.

Las estrategias también incorporan mecanismos explícitos de presión sobre gobiernos y actores privados. Los documentos contemplan la posibilidad de imponer sanciones económicas, restricciones financieras, medidas regulatorias y acciones judiciales contra empresas, individuos o entidades que faciliten actividades relacionadas con el tráfico de drogas o precursores químicos. De igual manera, se plantea condicionar determinados programas de asistencia y cooperación a la obtención de resultados concretos por parte de los países socios.

9 “all tools available”. Ver National Drug Control Strategy, p. 21

10 “robust, sustained, and measurable”. Ver National Drug Control Strategy, p. 151

IMPLICACIONES REGIONALES PARA LATINOAMÉRICA

El reordenamiento de prioridades institucionales al interior de Estados Unidos presentado a lo largo del documento, tiene implicaciones directas sobre las condiciones en las que los países latinoamericanos ejercen su soberanía, diseñan sus políticas de seguridad y garantizan los derechos de sus poblaciones. **México y Colombia son particularmente relevantes en este contexto, pues ambos países son presentados simultáneamente como socios estratégicos, en la medida en que demuestren resultados alineados con los objetivos definidos desde Washington, así como territorios donde deben desarrollarse acciones orientadas a neutralizar amenazas percibidas como directas para la seguridad nacional estadounidense.** El análisis que sigue organiza esas implicaciones en tres dimensiones que atraviesan, con intensidades distintas, la situación de ambos países.

a) Presión por resultados y condicionamiento político

La reconfiguración hemisférica impulsada por las estrategias estadounidenses desplaza progresivamente el principio de cooperación entre naciones que había orientado formalmente las acciones contra las drogas y el terrorismo. En su lugar, consolida un esquema donde los indicadores de desempeño, las metas estratégicas y los criterios de evaluación son definidos unilateralmente desde Washington, donde el incumplimiento puede traducirse en presiones diplomáticas, sanciones económicas o acciones que prescindan del consentimiento de los Estados. Esta lógica se materializa en mecanismos concretos de coerción política que modifican las condiciones en las que ambos países ejercen su soberanía.

En México, la designación de los cárteles mexicanos como FTOs constituye el eje central de este condicionamiento. Esta clasificación habilita un repertorio de herramientas vinculadas a la defensa nacional y la inteligencia estratégica que trascienden ampliamente el marco de la cooperación policial y judicial tradicional, y pone al Estado mexicano en una posición donde la demostración de resultados concretos se convierte en condición de la relación bilateral. **Las exigencias son específicas: decomiso de precursores químicos vinculados al fentanilo, reducción de producción, desmantelamiento de estructuras criminales y control del tráfico de armas,** esto último particularmente revelador dado que las mismas estrategias reconocen que armas fabricadas en Estados Unidos alimentan la violencia de los cárteles mexicanos, pero proyectan decomisar apenas 4,200 en 2026 frente a un flujo estimado de entre 200,000 y un millón de armas anuales. Esta presión adquiere una dimensión adicional en el contexto de la próxima revisión del T-MEC, que genera condiciones para que la cooperación antidrogas quede vinculada a presiones de naturaleza comercial, ampliando así el espectro de mecanismos a través de los cuales Washington puede condicionar el comportamiento del Estado mexicano.

En Colombia, la exposición al condicionamiento político adopta una forma estructuralmente distinta. Como principal productor de cocaína a nivel mundial, el país ocupa una posición de vulnerabilidad permanente dentro de la lógica de las estrategias analizadas. **La narrativa sobre**

gobiernos que “no pueden o no quieren” actuar abre la puerta a justificar intervenciones unilaterales con independencia de la posición del Estado colombiano, convirtiendo cualquier resultado insuficiente en materia de erradicación de cultivos, decomiso de cocaína o desmantelamiento de laboratorios en una potencial justificación para presiones diplomáticas, sanciones económicas o acciones militares. Este riesgo se agrava en función de la orientación política del gobierno de turno: un gobierno más alineado con las exigencias de Washington podría priorizar el cumplimiento de indicadores sobre la protección de los derechos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que habitan los territorios cocaleros, abriendo la puerta a la reanudación de fumigaciones aéreas con glifosato y a procesos de erradicación forzada que vulneran los derechos a la consulta previa, la salud y el medio ambiente de las poblaciones afectadas.

Lo significativo de este marco no es sólo la exigencia de resultados, sino que los resultados se definen unilateralmente por EE.UU. y se miden con indicadores establecidos por ese país, sin que los países afectados tengan voz en la definición de los objetivos ni en la evaluación de sus propias políticas soberanas de seguridad.

b) Intervención militar y uso de la fuerza

Las estrategias habilitan también un conjunto amplio de herramientas de coerción dentro de las que se encuentran la posibilidad de emprender acciones decisivas que incluyen el uso de la fuerza. Conceptos como dominancia marítima y aérea, y defensa en profundidad trasladan al hemisferio una lógica operacional propia de escenarios de conflicto armado. Otro de los aspectos más sensibles es la creciente integración de fuerzas armadas latinoamericanas dentro de la arquitectura contraterrorista estadounidense. Países como Honduras, El Salvador, Ecuador y Argentina aparecen cada vez más vinculados a esquemas de cooperación militar y de inteligencia alineados con las prioridades de Washington. Las estrategias consideran expresamente a las fuerzas armadas extranjeras como “aliados” y “recursos” de una campaña global contra organizaciones criminales y terroristas.

En México, esta dimensión se expresa en las amenazas públicas de la administración Trump de bombardear objetivos en territorio mexicano para combatir a los cárteles, así como en la presencia y operación documentada de agencias de inteligencia estadounidenses en suelo mexicano sin autorización del Estado. Aunque estas acciones no han alcanzado la escala de una intervención militar abierta, su ocurrencia dentro del marco de una estrategia que habilita formalmente el uso de la fuerza configura un escenario de escalada cuyas consecuencias para la estabilidad regional son difícilmente predecibles.

En Colombia, la intervención militar directa tiene expresiones tanto transfronterizas como marítimas que ya se han venido materializando. En las zonas fronterizas del sur del país, **la integración de fuerzas armadas de países aliados de Washington como componentes activos de las estrategias estadounidenses abre la posibilidad de que actores como Ecuador, bajo el gobierno de Daniel Noboa, participen en operaciones de destrucción de laboratorios o erradicación de cultivos en territorio colombiano o en zonas limítrofes sin autorización del**

Estado colombiano. Las explosiones reportadas en laboratorios artesanales en Tumaco, cerca de la frontera con Ecuador, generan interrogantes sin respuesta sobre la participación de actores externos en operaciones que afectan directamente a la población civil colombiana. **En las rutas marítimas del Caribe y el Pacífico, los ataques a embarcaciones que ya se ejecutan en esas aguas afectan a personas que operan desde costas colombianas.** Su ejecución sin identificación previa de los tripulantes y sin posibilidad de rendición constituye un patrón de ejecuciones extrajudiciales en aguas internacionales que las estrategias no corrigen sino que formalizan como componente de la respuesta regional.

c) Extradición y punitivismo

La consolidación de una lógica punitiva centrada en arrestos, dismantelamiento de estructuras criminales y extradiciones como indicadores centrales del éxito de la política antidrogas genera tensiones estructurales con los marcos jurídicos e institucionales que ambos países han desarrollado para abordar la violencia desde perspectivas distintas a la persecución penal. Las personas hispanas se encuentran ya sobrerrepresentadas en las prisiones federales estadounidenses, donde los delitos de drogas siguen siendo la categoría más frecuente dentro del Buró Federal de Prisiones.¹¹ Este dato ilustra hacia dónde apunta la lógica de éxito que las estrategias buscan exportar y profundizar en la región.

En México, las extradiciones funcionan como uno de los principales instrumentos de presión política en la relación bilateral. **Washington condiciona crecientemente la cooperación a resultados concretos en términos de arrestos y entregas, y en varios casos las extradiciones se han producido mediante esquemas extraordinarios o fuera de los cauces ordinarios establecidos por el derecho interno mexicano.** A ello se suma de manera más reciente las acusaciones y señalamientos de autoridades estadounidenses contra servidores públicos en funciones, incluidos algunos que ocupan cargos obtenidos mediante elección popular.¹² Estas imputaciones amplían el margen de presión política de Estados Unidos y refuerzan la narrativa de que la impunidad que caracteriza a la violencia y la criminalidad en México es producto de una supuesta colusión sistemática entre autoridades y organizaciones criminales. En ese marco, la impunidad se convierte en un indicador de captura estatal y en un argumento que legitima mayores niveles de presión, cooperación condicionada e incluso medidas extraordinarias de intervención. Esta dinámica coloca al Estado mexicano en una posición donde la demostración de resultados hacia Washington puede entrar en contradicción con sus propias obligaciones constitucionales y de derechos humanos, sin que existan mecanismos claros para resolver esa tensión.

En Colombia, las implicaciones son especialmente graves para los procesos de paz y la justicia transicional. **La extradición de comandantes de grupos armados por cargos de narcotráfico**

11 Ver: QuickFacts, Individuals in the Federal Bureau of Prisons, https://www.ussc.gov/sites/default/files/pdf/research-and-publications/quick-facts/BOP_January2024.pdf

12 Entre los acusados se encuentra el gobernador con licencia de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, así como otros ocho funcionarios, por establecer una red de protección al Cártel de Sinaloa.

priva a las víctimas del conflicto de la posibilidad de que esas personas comparezcan ante la Jurisdicción Especial para la Paz y rindan cuentas por masacres, desplazamientos forzados, violencia sexual y desapariciones. La presión por las extradiciones amenaza con profundizar ese patrón en un proceso de paz que ya enfrenta dificultades internas considerables. Colombia es además el único país de la región con procesos de paz y algunas negociaciones activas con organizaciones designadas como FTOs, lo que introduce una contradicción estructural entre la lógica punitiva de las estrategias estadounidenses y cualquier esfuerzo sostenido de negociación política.

CONCLUSIONES

Las estrategias de contraterrorismo y control de drogas de la administración Trump consolidan un paradigma de seguridad hemisférica desde una lógica de guerra, en la que se ve a los países latinoamericanos como espacios de amenaza a contener o como socios subalternos cuya utilidad se mide en función de su capacidad para producir los resultados que EE.UU. define como relevantes. Lo que estas estrategias ignoran es lo mismo que décadas de evidencia han señalado: que la militarización no reduce el narcotráfico, que la prohibición no elimina el consumo y que las políticas diseñadas exclusivamente desde la lógica de la oferta trasladan los costos hacia las poblaciones más vulnerables de los países productores y de tránsito, sin alterar las condiciones estructurales que sostienen los mercados ilegales.

Las transformaciones doctrinales descritas a lo largo del documento no operan de forma aislada, sino que convergen para producir un sistema de coerción escalonada: presión diplomática, condicionalidad de asistencia, sanciones financieras, operaciones de inteligencia y operaciones militares. En México, la presión por resultados medibles en decomisos, arrestos y extradiciones, sostenida por una narrativa pública de complicidad estatal que el gobierno de EE.UU. alimenta mediante acusaciones penales contra funcionarios de alto perfil, estrecha el espacio político para cualquier avance en política de drogas con enfoque de derechos y convierte la soberanía en un bastión político y narrativo para el gobierno de México. En Colombia, la exigencia de erradicación de cultivos entra en contradicción estructural con los acuerdos de paz y llega en un momento electoral en que esa contradicción puede profundizarse en función de la correlación de fuerzas que resulte de las urnas. En ambos contextos, los costos de estas estrategias recaen de manera desproporcionada sobre las poblaciones más vulnerables.

Frente a este contexto, el desafío no es solo resistir la presión externa, sino construir desde la sociedad civil, las instituciones nacionales y desde los espacios multilaterales que aún conservan capacidad de influencia, alternativas basadas en evidencia, en soberanía y en los derechos de las personas que estas estrategias ignoran sistemáticamente. Para ello, debemos fortalecer la documentación de los impactos diferenciados de la presión prohibicionista sobre poblaciones específicas; sostener y ampliar la incidencia que cuestiona con evidencia el paradigma de estas estrategias; y contribuir a la construcción de una narrativa regional que ofrezca, frente a la lógica de la guerra, una alternativa articulada en términos de derechos, salud pública y corresponsabilidad.